

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Disposición N° 17/2011

Bs. As., 1/9/2011

VISTO el Expediente CUDAP JGM Nº 006918/2010 del Registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1139 de fecha 7 de agosto de 2008 del Registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se establecieron los lineamientos generales y contenidos mínimos que regirán los PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL, previendo la actuación de las jurisdicciones locales que decidan participar de dichos programas, así como el alcance y los efectos de los mismos.

Que la empresa CIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. —INGENIO CRUZ ALTA— se adhirió al PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL prevista en la Resolución citada.

Que la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE TUCUMAN aprobó las METAS Y PLAN DE ACTIVIDADES, con sus INDICADORES DE DESEMPEÑO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION correspondiente al PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL de la empresa.

Que luego de un análisis de las áreas sustantivas se determinó que el programa acordado por la empresa CIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. —INGENIO CRUZ ALTA— la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE TUCUMAN y la SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE se encuentra dentro del marco del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

Que por su parte, el artículo 1º de la Resolución aludida aprobó el Flujograma (etapas básicas) que contempla las fases que deberán observarse a los efectos de la aprobación de un PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, disponiendo la actuación de esta SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE para la aplicación e implementación de la mencionada Resolución, pudiendo dictar los actos administrativos necesarios a dichos fines.

Que la Disposición Nº 5 de fecha 26 de agosto del 2008 del registro de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE en su artículo 1º, apartado e), prevé que deberá dictarse el acto administrativo por el cual se aprueba el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL y el respectivo PROYECTO DE CONVENIO DE RECONVERSION INDUSTRIAL.



Que el suscripto resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en los Decretos Nº 357 del 21 de febrero de 2002 sus modificatorios y complementarios y de la Resolución SAyDS Nº 1139/08.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO
DE PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DISPONE:**

ARTICULO 1º — Apruébase el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL de la empresa CIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. —INGENIO CRUZ ALTA—, el índice de anexos y sus anexos I, II y III que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º — Apruébase el PROYECTO DE CONVENIO DE RECONVERSION INDUSTRIAL a suscribir entre la empresa CIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. —INGENIO CRUZ ALTA— la SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE TUCUMAN y la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. RICARDO EUSEBIO RODRIGUEZ, Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación.

CONVENIO DE RECONVERSION INDUSTRIAL

Entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION, representada en este acto por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de La Nación, Dr. Juan José Mussi, con domicilio en calle San Martín Nº 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA SAyDS, La PROVINCIA DE TUCUMAN, representada por el Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Alfredo Montalván, con domicilio en Av. Brígido Terán Nº 650, San Miguel de Tucumán, Tucumán, en adelante la SEMA y COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. Ingenio Cruz Alta, representada en este acto por el Sr. Jorge Alberto Rocchia Ferro, D.N.I 10.219.971, con domicilio en Av. San Martín Nº 80, localidad de Colombres-Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en adelante LA EMPRESA, y todas ellas en su conjunto LAS PARTES, entienden:

Que resulta adecuado incorporar en los diversos sectores gubernamentales el diseño de estrategias que comprendan el desarrollo e implementación de programas articulados en forma coordinada, a los fines de minimizar los efectos nocivos que las actividades industriales provocan sobre el ambiente y la salud humana, y lograr una mejora en la gestión ambiental de dichas industrias.

Que para ello, una de las estrategias posibles radica en la implementación y el desarrollo de PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI), en aquellos establecimientos industriales que requieran —en base al principio de progresividad establecido por el Artículo 4º de la Ley Nº 25.675— una mejora en su gestión ambiental que se traduzca en cambios verificables en sus procesos productivos y operativos, a través de indicadores previamente determinados, y que signifique un avance concreto en tal sentido.

Que a tales efectos, la SAyDS dictó la Resolución Nº 1139/2008, en la cual se establecen los



lineamientos básicos a los fines de implementar PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) con su participación.

Que LA EMPRESA es titular del establecimiento industrial dedicado a elaboración de subproductos derivados de la caña de azúcar, que cuenta con 217 trabajadores en época de zafra, localizado en Av. San Martín Nº 80, localidad de Colombres-Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.

Que los servicios jurídicos de las autoridades públicas involucradas han tomado la intervención que les compete.

Que LA EMPRESA ha manifestado su voluntad de someterse a un PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI), para lo cual ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución SAyDS Nº 1139/2008 y normativa complementaria.

Que por ello LAS PARTES convienen:

PRIMERA. OBJETO.

El presente tiene por objeto la ejecución integral del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) aprobado mediante Disposición SsPDS Nº 17 de fecha 1 de septiembre de 2011, en los términos, condiciones y con los alcances indicados en la misma.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

La EMPRESA se compromete a:

a) Implementar y ejecutar las acciones y actividades contenidas en el PLAN DE ACTIVIDADES que, como ANEXO I forma parte del presente, en los plazos y de conformidad a las condiciones estipuladas en este convenio y en la Disposición aludida, incorporando las mejores técnicas disponibles.

LA SAyDS, y LA SEMA se comprometen a:

a) Brindar asistencia técnica a LA EMPRESA para la implementación del PLAN DE ACTIVIDADES y consiguiente ejecución del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

b) Brindar capacitación y material de soporte para talleres en cuanto al alcance del Programa; teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de los organismos intervenientes.

c) Dar difusión a los compromisos asumidos; metas alcanzadas, objetivos y resultados cumplidos por LA EMPRESA.

d) Acompañar, dentro de sus capacidades, a LA EMPRESA en la búsqueda de financiamiento para la implementación de las mejoras ambientales acordadas.

e) Promover ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales el desarrollo de instrumentos e incentivos, para fortalecer las posibilidades del éxito sostenido del PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL de LA EMPRESA.

f) Coordinar las actividades de supervisión y control de cumplimiento de los compromisos asumidos por la Empresa en el presente.

g) Durante el proceso de reconversión, las autoridades competentes procurarán contemplar aquellas situaciones pendientes de mejoras a fin de evitar, en la medida de lo posible y en base al principio de Progresividad instaurado por la Ley 25.675, la aplicación de sanciones sobre aspectos acordados y sujetos al presente Convenio, mientras el mismo se encuentre en debida ejecución.

TERCERA. ACTAS COMPLEMENTARIAS.

Los detalles y especificaciones que requieran mayor desarrollo se instrumentarán mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS, las que, una vez suscriptas en debida forma, integrarán el presente Convenio.

CUARTA. PLAZOS.

LA EMPRESA deberá concluir el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) en un plazo total de 36 (treinta y seis) meses conforme lo establecido en el CRONOGRAMA DE EJECUCION que, como ANEXO II, forma parte integrante del presente, a contar desde la fecha de suscripción de este Convenio.

En caso de acordarse entre las partes una prórroga, a efectos de dar cumplimiento al PROGRAMA DE



RECONVERSION INDUSTRIAL, la misma deberá ser debidamente fundada y aprobada por el acto administrativo pertinente, debiendo instrumentarse en la correspondiente Acta Complementaria.

QUINTA. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PRI.

LA EMPRESA deberá presentar INFORMES DE AVANCE de conformidad a lo consignado en el CRONOGRAMA DE EJECUCION indicado en el ANEXO II referido en la cláusula anterior, a los efectos de que LA SAyDSy LA SEMA, en forma conjunta, procedan a la emisión y entrega de los CERTIFICADOS de CUMPLIMIENTO PARCIAL de las metas y actividades comprometidas.

SEXTA. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRI.

LA EMPRESA deberá presentar un INFORME FINAL para que LA SECRETARIA y la AUTORIDAD LOCAL, en forma conjunta, procedan a la emisión y entrega del CERTIFICADO de CUMPLIMIENTO TOTAL de las metas y actividades comprometidas en el PROGRAMA DE RECONVERSION INDUSTRIAL.

SEPTIMA. CONTROL DE CUMPLIMIENTO.

LA SAyDS y LA SEMA ejercerán las facultades de supervisión y control de cumplimiento de los compromisos asumidos por LA EMPRESA de conformidad a lo dispuesto sobre el particular en el PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO especificado en el ANEXO III del presente, en forma tal que se eviten las superposiciones y/o duplicaciones de las acciones correctivas.

OCTAVA. DEBERES DE INFORMACION.

La EMPRESA deberá evacuar, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, todo requerimiento de información realizado en forma fehaciente por LA SAyDS o LA SEMA en forma indistinta, relativo a las obligaciones asumidas por LA EMPRESA en el presente Convenio.

NOVENA. ADHESION.

La EMPRESA y la SEMA acuerdan someterse en forma voluntaria, pura y simple a la Resolución SAyDS N° 1139/ 2008, por la que se establecen los lineamientos básicos para la conformación de PROGRAMAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL (PRI) en el ámbito de la SECRETARIA de AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION, siendo sus disposiciones aplicables al presente Convenio en lo pertinente, adjuntándose copia certificada de dicha norma como ANEXO IV.

DECIMA. CONTROVERSIAS:

LAS PARTES acuerdan someter toda controversia emergente del presente Convenio a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la provincia de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

DECIMO PRIMERA. DOMICILIOS.

LAS PARTES constituyen domicilios a todos los efectos legales en los denunciados en el encabezado, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realicen.

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 (diez) días del mes de septiembre de 2011, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INDICE DE ANEXOS

ANEXO I: Plan de Actividades – Ingenio Cruz Alta

1.- Efluentes líquidos.

1.1.- Efluente industrial.

1.2.- Efluente de filtros húmedos.

2.- Residuos sólidos.

2.1.- Cachaza.

2.2.- Residuos sólidos asimilables a RSU y chatarra.

2.3.- Cenizas de filtros húmedos y de grilla.

3.- Residuos peligrosos.



- 4.- Efluentes gaseosos.
- 5.- Generación de ruidos.
- 6.- Generación de olores y vectores.
- 7.- Orden y limpieza.
- 8.- Sistema de Gestión Ambiental.
- 9.- Programa de Responsabilidad Social.

ANEXO II: Cronograma.

ANEXO III: ANEXO III (CRI)

ANEXO I

PLAN DE ACTIVIDADES - Ingenio Cruz Alta

El seguimiento de la implementación de las acciones acordadas se presentara en Informes de Avance bimestralmente a partir de la firma del Convenio de Reversión Industrial (CRI), detallando el estado de los indicadores de avance y/o de desempeño y las inversiones realizadas según cronograma propuesto.

Todos los análisis de efluentes deberán ser realizados por entes certificados y ser presentados a la autoridad local bimestralmente como parte de los informes de avance.

DATOS GENERALES

Se presentará, junto con los informes de avances, la siguiente información:

	Unidades	Cantidad Bimestral	Acumulado Cantidad
Caña Molida			
Azúcar tipo A			
Azúcar crudo			
Melaza			
*Cachaza			
*Ceniza			
Bagazo total			
Gas			



Agua			
Agua de filtros de gases			
Residuos asimilables a RSU			
Chatarra			
Electricidad - Cogeneración			
Lubricantes Varios			

*Se presentarán georreferencias de los lugares donde se dispondrán estos residuos.

1. EFLUENTES LIQUIDOS

1.1 EFLUENTE INDUSTRIAL

Nivel de base y/o situación actual:

El efluente de fábrica comprende al agua de los condensadores barométricos, agua de limpieza general de fábrica, agua de refrigeración de sellos, y agua tratada de los sedimentadores de cenizas.

Efluente industrial		
Caudal	m3/h	2500
pH		6,3
Conductividad	µS/cm	1133
Sólidos sedimentables 2 hs	ml/l	3,5
Sólidos sedimentables totales	mg/l	1154
Oxígeno disuelto	mg/l	0



DBO5	mg/l	351
DQO	mg/l	444

Nivel Meta: Monitoreo y control de parámetros del efluente industrial. Adecuar gradualmente los parámetros físico-químicos del efluente a lo permitido por la normativa provincial vigente.

Acciones a implementar:

1— Instalación de un caudalímetro con registrador en la salida del efluente industrial.

Indicador de avance: Grado de avance de obra para la instalación del sistema de registro de caudal.

Indicador de desempeño: Registro de medición de caudal.

Punto de control: Salida de efluente.

2— Georreferenciación del punto de muestreo de agua industrial de salida de fábrica.

Punto de control: Punto de muestreo del efluente general de fábrica.

3— Instalación en la salida de agua industrial de sensores continuos de los parámetros: pH, Temperatura, Conductividad y Oxígeno Disuelto. Las características de este equipo se encuentran adjuntadas como Anexo III.

Indicador de avance: Grado de avance de obras para la instalación de los sensores continuos de parámetros físico-químicos.

Indicador de desempeño: Registro de los parámetros físico-químicos.

Punto de control: Salida de efluente general de fábrica.

4— Instalación de un equipo de toma de muestras continuo para la salida de agua industrial. Este equipo deberá ser electrónico, programable, con sistema de refrigeración de muestras, de manera de poder tomar muestras continuas de 12 y/o 24 horas. Se ubicará en un predio cerrado y georreferenciado dentro de la fábrica, con acceso al personal de la Dirección de Fiscalización Ambiental.

Las características de este equipo se encuentran adjuntadas como Anexo III.

Indicador de avance: Grado de avance de obras para la instalación del toma muestras continuo.

Punto de control: Salida de efluente general de fábrica.

5— Instalación de separadores de aceite: Se evaluarán las distintas corrientes de líquidos, con el fin de detectar y cuantificar posibles pérdidas de lubricantes; y en caso de ser necesario se instalarán separadores de aceite.

Esta información deberá presentarse en el sexto informe bimestral.

Indicadores Avance: Grado de avance en la obra

Indicadores de Desempeño: análisis físico-químicos de entrada y salida del tratamiento

Inversión estimada: Se presentará en el sexto informe de avances

6— Prevención de pérdidas de productos azucarados. Para ello se implementarán las siguientes acciones:

- Sellado de ejes en cristalizadores de masa cocida
- Colocación de sellos mecánicos en bombas de masa cocida
- Colocación y mantenimiento de separadores de arrastre en cajas y tachos

Indicadores Avance: Grado de avance en las obras



Indicadores de Desempeño: análisis físico-químicos de entrada y salida del tratamiento

Inversión estimada: Se presentará en el segundo informe de avances

1.2 EFLUENTE DE FILTROS HUMEDOS

Nivel de base y/o situación actual:

El efluente de los filtros húmedos de gases de calderas lleva también las cenizas apagadas de grillas. Este efluente es enviado a una pileta sedimentadora, con el agregado de floculante. Luego se retira la fracción sólida con pala mecánica y la líquida vuelve a proceso.

Acciones a implementar:

1. Se generará una línea base de valores de parámetros entrada / salida de la calidad del agua de filtros húmedos de gases. Esta línea de base contendrá entre otros los siguientes parámetros:

Sólidos Sedimentables en 10 minutos

Sólidos Sedimentables en 2 horas

pH

Temperatura

Conductividad

Indicadores Avance: Grado de avance en la ejecución

2. Optimización del sistema de separación de cenizas, mediante la reformulación de la etapa de sedimentación, en función del aumento de la capacidad de molienda.

Indicadores Avance: Grado de avance en la obra

Indicadores de Desempeño: análisis físico-químicos de entrada y salida del tratamiento

Inversión estimada Esta información deberá ser presentada en el primer informe bimestral

2. RESIDUOS SOLIDOS

2.1 CACHAZA

Nivel de base y/o situación actual: El ingenio Cruz Alta tiene tres filtros rotativos al vacío continuo, tipo Oliver-Campbell. La cachaza es retirada en camiones, los cuales se ubican bajo una tolva que a su vez está ubicada bajo los filtros.

Nivel Meta: No se volcará cachaza a ningún cauce o cuerpos de agua de la Cuenca Salí-Dulce.

Acciones a implementar

1— Compra y puesta en marcha de dos filtros de banda para cachaza con el fin de optimizar la recuperación de azúcar a través de una tecnología más eficiente. Inversión estimada: U\$S 520.000

2— Sistema de Gestión: Implementación de medidas tendientes a optimizar el actual sistema de gestión. Se llevará un registro diario con la cantidad de cachaza generada; registro de la salida de camiones con cachaza con sus correspondientes tickets de balanza. El remito de salida de camiones, que llevará pegado el ticket de balanza, deberá indicar el destino final georreferenciado, patente del vehículo y nombre del conductor. En caso de depositar la cachaza en campos de terceros, se deberá consignar el nombre del dueño del campo y el permiso de uso.

Indicadores de Desempeño: Comprobación de registros en el plan de gestión

Inversión estimada: U\$S: 260.000

2.2. RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES A RSU y CHATARRA.

Nivel de base y/o situación actual: Tanto los residuos sólidos asimilables a RSU como la chatarra son separados y registrados en la fábrica.



Nivel Meta: Optimizar la disposición y gestión de los RSU y chatarra

Acciones a implementar:

1. Optimización del sistema de gestión de residuos y chatarra

Indicador de desempeño: Grado de implementación del sistema.

% de RSU y chatarra dispuestos/generados. Se presentará en los Informes de Avance generación estimada de RSU.

Punto de control: Sitios de implementación del sistema.

2. Presentación de autorización/permiso/contrato del uso del basural comunal.

Indicador de avance: Estado del trámite para la obtención del permiso del uso del basural.

Punto de control: Permiso emitido por la comuna

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer informe de avance.

2.3 CENIZAS DE FILTROS HUMEDOS Y DE GRILLA

Nivel de base y/o situación actual: Las cenizas retiradas de las piletas de sedimentación son enviadas a terrenos bajos para relleno de los mismos.

Nivel Meta: No volcar cenizas en cursos de agua. Correcta gestión y disposición de las cenizas

Acciones a implementar:

1. Presentación de análisis físico-químico de las cenizas obtenidas de los filtros de gases.

2. Optimizar el sistema de gestión de monitoreo con registros de ingreso/egreso de camiones.

Indicador de avance: Estado del sistema de gestión diagramado por la empresa

Indicadores de desempeño: Se presentará bimestralmente cantidades y disposición final georreferenciada de estos residuos de manera de monitorear dicha actividad.

Punto de control: Registros del manejo de ceniza de salida y disposición final georreferenciadas.

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer informe de avance.

3. RESIDUOS PELIGROSOS

Nivel de base y/o situación actual: Los residuos peligrosos, principalmente aceites y lubricantes, son confinados en un depósito ad hoc, para ser luego retirados y tratados por agentes especializados.

Nivel Meta: Correcta disposición y gestión de los residuos peligrosos.

Acciones a implementar:

1. Presentación de generación y transporte de residuos peligrosos y documentación respaldatoria de la disposición final por parte del tratador habilitado.

Indicador de avance: Estado del sistema de gestión diagramado por la empresa

Indicadores de desempeño: Monitoreo del sistema de gestión

Punto de control: Registros

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer informe de avance.

4. EFLUENTES GASEOSOS

Nivel de base y/o situación actual: El ingenio Cruz Alta tiene dos calderas bagaceras, con filtros lavadores de gases individuales.

Acciones a implementar

1— Instalación de caudalímetros en cañerías de entrada de cada filtro lavador de gases.

Indicadores Avance: Grado de avance en la ejecución de la obra

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer Informe de Avance.



2— Instalación de sensores de temperatura en cada chimenea de calderas con registrador continuo.

Indicadores Avance: Grado de avance en la ejecución de la obra

Indicadores de Desempeño: Registros de caudal de agua de alimentación y temperatura de chimeneas

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer Informe de Avance.

3— Incorporación de una nueva caldera para quemar gas natural (Babcock and Wilcock) de 30 TN vapor/h.

Inversión estimada: u\$s 525.000

5. GENERACION DE RUIDOS

Nivel de base y/o situación actual: La empresa no cuenta con mediciones fuera del predio industrial

Nivel meta: Alcanzar niveles de ruidos permitidos por la legislación vigente

Acciones a Implementar:

1. Determinación de niveles de ruidos según Norma IRAM 4062/73 en período de zafra.

2. Minimización de los ruidos generados por los gases de escape de calderas, si es necesario instalar silenciadores.

Indicador de avance: Grado de avance de obras en el caso de ser necesario instalar sistema para la minimización de ruidos

Indicadores de desempeño: Mediciones realizadas

Punto de control: Sitios de impacto de ruidos

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer Informe de avance.

6. GENERACION DE OLORES Y VECTORES

Nivel de base y/o situación actual: La acumulación de barridos de canchón y los encharcamientos son fuentes generadoras de olores y posible alojamiento de insectos.

Nivel meta: Reducción de las fuentes generadoras de olores y eliminación de vectores

Acciones a implementar:

1. Presentación e implementación de un plan de eliminación de vectores (insectos) y olores en la zona de influencia del ingenio

Indicador de avance: Grado de avance de obras

Indicadores de desempeño: Sistema de gestión

Punto de control: Zona de influencia del ingenio

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer informe de avance.

7. ORDEN Y LIMPIEZA

Nivel de base/ situación actual: El ingenio Cruz Alta se encuentra en un proceso de mejora continua de las condiciones generales de la planta

Nivel meta: Mejorar las infraestructuras y la limpieza en general dentro del predio fabril

Acciones implementar:

1. Optimización en el almacenamiento de los insumos

2. Acondicionamiento exterior e interior del predio de la fábrica:

- Limpieza general

- Colocar vidrios en aberturas

- Techar zonas desprotegidas

- Pintar paredes, estructuras, cañerías, equipos, etc.

- Colocar cartelería



- Iluminación general
- Identificar cañerías principales
- Pavimentar accesos principales
- Construir caminerías secundarias

Indicador de avance: Grado de avance de obras de las acciones comprometidas

Punto de control: Predio industrial

Inversión estimada: Esta información se presentará en el primer Informe de Avance.

8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Acciones implementar:

1. Incluir en segundo informe de avance una descripción detallada del Sistema de Gestión Ambiental y presentación de cronograma de implementación.
2. Implementación del Sistema de Gestión ambiental.

9. PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nivel de base/ situación actual:

Acciones implementar:

1. Relocalización de cuatro familias ubicadas en viviendas precarias muy cercanas a la fábrica, en dos dúplex modernos; mejorando la calidad de vida de los mismos.

Inversión estimada: Esta información se presentará en los informes de avances correspondientes

ANEXO II Cronograma

ANEXO III (CRI)

Monitoreo y seguimiento de cumplimiento del plan de actividades

El objetivo del presente anexo es el monitoreo de la totalidad de las acciones comprometidas en el Plan de actividades que conforma el Convenio de Reconversion Industrial según Resolución 1139/08 y Disposición 05/08.

El titular del establecimiento industrial o de servicios deberá enviar a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Tucumán (SEMA) en forma fehaciente y oportuna, de conformidad con los plazos y fechas consignadas, los INFORMES DE AVANCE de la ejecución y cumplimiento gradual del PLAN DE ACTIVIDADES que se encuentre implementando, con el grado de cumplimiento de las METAS dispuestas.

Los INFORMES DE AVANCE deberán contar para cada una de las metas propuestas, la información solicitada según el detalle de “CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AVANCE PARCIAL o FINAL”.

Se debe tener en cuenta, para ello, las siguientes consideraciones que a continuación se expresan:

- a) El texto solo indica la información a ser solicitada, los espacios a llenar para cada una de las acciones pueden extenderse.
- b) Para cada una de las metas, presentar el detalle de las acciones desarrolladas o ejecutadas y su grado de avance. Debe contener en forma fehaciente toda la información relevante que sea suficiente para constatar el avance operado.
- c) Se deben incluir para cada una de las Metas, la situación de todas las acciones comprometidas; indicando si ya se comenzó la actividad, si está pendiente de comenzar, en espera de completar alguna otra actividad, suspendida temporariamente, otros, señalando en todos los casos el porcentaje avance



correspondiente al bimestre del informe y el porcentaje total acumulado.

- d) Se establecerá –cuando corresponda– el monto asignado a la acción a implementar.
- e) En caso que los Indicadores de desempeño hagan referencia a parámetros ambientales, los análisis deberán ser realizados por laboratorios autorizados habilitados a tales fines, debiéndose especificar la metodología de muestreo y análisis. Ver: “Plan de monitoreo de parámetros Ambientales” Conjuntamente con dicho plan, se acompañarán los protocolos de análisis efectuados.
- f) Finalizado el PLAN DE ACTIVIDADES, la empresa deberá presentar un Informe Final y la evaluación de los indicadores de desempeño —en caso de corresponder— a través de lo cual se acredite el cumplimiento de todas las metas y actividades comprometidas en el PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL (PRI) suscripto.
- g) Toda documentación adjunta, sean anexos, planos, especificaciones, de Estación de Medición y Monitoreo y otras se incorporarán al presente Anexo como parte integrante del mismo.

Plan de monitoreo de Parámetros Ambientales

Adjuntar toda información, documentación que sustente los valores consignados.

Confección de Informe de Avance Parcial o Final

La empresa INGENIO CRUZ ALTA se compromete a presentar en períodos bimestrales y según el formato que a continuación se detalla (de acuerdo al ANEXO IV de la Disp. 05/08) el grado de avance de las acciones a implementar en función del Plan de Actividades y Cronograma de Ejecución, suscriptos oportunamente.



CONTENIDO DE LOS INFORMES DE AVANCE PARCIAL o FINAL

Nombre de la empresa
Número de Informe de Avance / Informe Final (en su caso)
Fecha de Presentación

Meta N° (descripción):

- Detalle de las acciones desarrolladas o ejecutadas (descripción técnica) en el período abarcado por el Informe:

Acción 1:

Acción 2:

Acción n:

- Descripción de actividades pendientes para alcanzar la meta:

- Fecha de finalización estimada:

- Avance en los Resultados esperados (correspondiente al informe y al acumulado total):

- Porcentaje de avance de obra correspondiente al bimestre:

- Porcentaje de avance de obra acumulado a la fecha:

- Porcentaje de avance de cumplimiento de la meta (indicador de desempeño):

- Porcentaje de ejecución presupuestaria:

- Observaciones (las que correspondan)

- Desvíos o cambios en la ejecución (actividades y presupuestarios):

- Dificultades encontradas en el período abarcado por el informe:

- Observaciones (propuestas de solución en caso de corresponder (según punto c del instructivo):

- Perspectivas para alcanzar la meta y el plan de actividades para la siguiente etapa o período:

.....

Empresa S.E.M.A. S.A.y D.S.

e. 28/10/2011 N° 134923/11 v. 28/10/2011

Fecha de publicacion: 28/10/2011